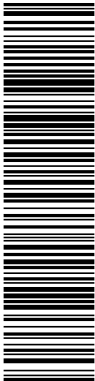


DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1114058 TD10.01 - Acta JGL-10/11/2025-36 10112025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/37	
OTROS DATOS Código para validación: 9BE79-2AD59-10699 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/11/2025 13:58	ESTADO FIRMADO 10/11/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1114058 9BE79-2AD59-10699 98710275A7EE7B035384A5716A079371164290E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de noviembre de 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y catorce minutos del día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ** por ausencia justificada de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo el/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ Y DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Excusa su ausencia el Tercer Teniente de Alcaldesa, **MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS**.

Concurren también la Viceinterventora Municipal, **DOÑA MILAGROSA MUYOR PIÑERO** y la Secretaria General que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.

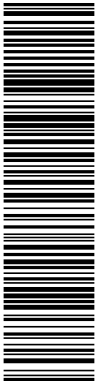
ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 11.168/2025, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR EN EL AUDITORIO MUNICIPAL “MANOLO SANLÚCAR” DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA: ADMISIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/11/2025, que se reproduce:

“Don David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, respectivamente, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa y Junta de Gobierno Local, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente de contratación vistos los documentos que integran el expediente nº 11.168/25, relativo al Servicio de sonorización e iluminación de eventos a celebrar en el Auditorio Municipal “Manolo Sanlúcar” de Sanlúcar de Barrameda, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/10/2025, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.*
- Publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- Oferta presentada y acta levantadas al efecto.*
- Requerimiento de documentación a la entidad propuesta como adjudicataria y aportación de aquella por la entidad interesada.*

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1114058 TD10.01 - Acta JGL-10/11/2025-36 10112025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/37	
OTROS DATOS Código para validación: 9BE79-2AD59-10699 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/11/2025 13:58	ESTADO FIRMADO 10/11/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1114058 9BE79-2AD59-10699 98710275A7EE72B035384A5716A07937A1642905) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de noviembre de 2025.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada al contrato arriba indicado por D. Miguel Ángel Serrano Pérez, provisto del D.N.I. nº ***8762**, domiciliado en esta ciudad, Plaza de los Andes número 4- Planta Baja Pta.A-2, en las condiciones económicas y con la ponderación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relacionan:

- Precio unitario por cada evento que se realice de montaje de luces y sonido: ciento cincuenta euros (150,00 €). IVA excluido.
- Incorporación de técnicos auxiliares: Uno además del Director técnico.

Las razones que fundamentan la admisión y propuesta de adjudicación en favor de dicho licitador se deben al hecho de ser el único que ha presentado oferta y que en este caso dicha oferta va al tipo y haber superado las distintas fases que conforman la licitación con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo a la contratación del Servicio de sonorización e iluminación de eventos a celebrar en el Auditorio Municipal “Manolo Sanlúcar” de esta ciudad, a D. Miguel Ángel Serrano Pérez, provisto del D.N.I. nº ***8762**, domiciliado en esta ciudad, Plaza de los Andes número 4- Planta Baja Pta.A-2, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de veinticuatro mil euros con dos céntimos (87.186,60 €), IVA incluido y un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el siguiente día a la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, salvo agotamiento del crédito previsto, en cuyo caso finalizará antes del indicado plazo.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad a la misma a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al licitador así como a las Unidades de Intervención y Cultura y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada al contrato arriba indicado por D. Miguel Ángel Serrano Pérez, provisto del D.N.I. nº ***8762**, domiciliado en esta ciudad, Plaza de los Andes número 4- Planta Baja Pta.A-2, en las condiciones económicas y con la ponderación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relacionan:

- Precio unitario por cada evento que se realice de montaje de luces y sonido: ciento cincuenta euros (150,00 €). IVA excluido.
- Incorporación de técnicos auxiliares: Uno además del Director técnico.

Las razones que fundamentan la admisión y propuesta de adjudicación en favor de dicho licitador se deben al hecho de ser el único que ha presentado oferta y que en este caso dicha oferta va al tipo y haber superado las distintas fases que conforman la licitación con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo a la contratación del Servicio de sonorización e iluminación de eventos a celebrar en el Auditorio Municipal “Manolo Sanlúcar” de esta ciudad, a D. Miguel Ángel Serrano Pérez, provisto del D.N.I. nº ***8762**, domiciliado en esta ciudad, Plaza de los Andes número 4- Planta Baja Pta.A-2, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de veinticuatro mil euros con dos céntimos (87.186,60 €), IVA incluido y un plazo de ejecución de dos (2) años, a contar desde el siguiente día a la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, salvo agotamiento del crédito previsto, en cuyo caso finalizará antes del indicado plazo.

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1114058 TD10.01 - Acta JGL-10/11/2025-36 10112025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/37
OTROS DATOS Código para validación: 9BE79-2AD59-10699 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/11/2025 13:58
	ESTADO FIRMADO 10/11/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1114058 9BE79-2AD59-10699 88710275A7EE72B035384A5716A079371642905) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de noviembre de 2025.

TERCERO.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad a la misma a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al licitador así como a las Unidades de Intervención y Cultura y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 8.993/2025, RELATIVO AL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS PARA LAS NAVIDADES DE 2025 Y 2026 Y CARNAVAL DE 2026 Y 2027: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 10/11/2025, que se reproduce:

"Don David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1327 de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa y Junta de Gobierno Local, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 8.993/2025, relativo al Suministro mediante Arrendamiento, Instalación, Mantenimiento y Desmontaje de Alumbrados Extraordinarios para las Navidades de 2025 y 2026 y Carnaval de 2026 y 2027, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/09/2025 por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.*
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05/11/2025, por el que se admite las ofertaa presentadas y se le requiere la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente a su adjudicación a la entidad propuesta como adjudicataria*
- Documentación aportada por la entidad interesada.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante arrendamiento para la instalación, mantenimiento, montaje y desmontaje de la Iluminación de la Navidad de 2025 y 2026 y Carnaval de 2026 y 2027, a la entidad Iluminaciones Morales Iluminación, S.L., con C.I.F. B- 92119098, domiciliada en Málaga, C/ Casares, nº 4 Local, por un importe de cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos catorce euros con veinte céntimos (434.414,20 €), IVA incluido y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por la entidad adjudicataria.

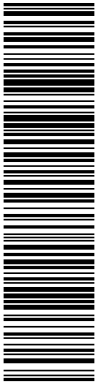
SEGUNDO.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y a las Unidades de Fiestas e Intervención así como publicar la misma en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro mediante arrendamiento para la instalación, mantenimiento, montaje y desmontaje de la Iluminación de la Navidad de 2025 y 2026 y Carnaval de

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1114058 TD10.01 - Acta JGL-10/11/2025-36 10112025	IDENTIFICADORES Nº: 2025/37	
OTROS DATOS Código para validación: 9BE79-2AD59-10699 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/11/2025 13:58	ESTADO FIRMADO 10/11/2025 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1114058 9BE79-2AD59-10699 9BE79-2AD59-10699 9BE79-2AD59-10699) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de noviembre de 2025.

Secretaría General

2026 y 2027, a la entidad Iluminaciones Morales Iluminación, S.L., con C.I.F. B- 92119098, domiciliada en Málaga, C/ Casares, nº 4 Local, por un importe de cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos catorce euros con veinte céntimos (434.414,20 €), IVA incluido y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por la entidad adjudicataria.

SEGUNDO.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y a las Unidades de Fiestas e Intervención así como publicar la misma en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las doce horas y dieciséis minutos, de lo que, como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.
Documento firmado electrónicamente